



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LOS CONTRATOS PUENTE DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2015

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en el apartado 5.1 de la Resolución de 25 de mayo de 2015 de la Universidad de Almería (BOJA nº 102, de 29 de mayo), por la que se convoca a concurso público cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación 2015, HA RESUELTO:

Primero: Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de doce contratos puente del Plan Propio de Investigación 2015. En dicha lista aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión; esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.- Los aspirantes que figuran en la anterior lista, así como los omitidos por no figurar en la misma, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las deficiencias, entendiéndose decaído el derecho a la presentación de nueva documentación de no presentarse en dicho plazo. Teniendo en cuenta que este plazo finaliza en el mes de agosto, se prorroga hasta el 10 de septiembre de 2015. La presentación de documentación fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la comisión.

En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir de la publicación de la lista definitiva reseñada según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN



Fdo.: Antonio Miguel Posadas Chinchilla

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=KPKYWJ53pxIn7CEE8TlWBw==>

FIRMADO POR

ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA

FECHA

04/08/2015

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

KPkYWJ53pxIn7CEE8TlWBw==

PÁGINA

1/2



KPkYWJ53pxIn7CEE8TlWBw==



**ANEXO: LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
CONTRATOS PUENTE PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2015**

SOLICITUDES ADMITIDAS:

75269508F Camacho Rodríguez, Javier
 75262612B Cano Ortega, Cristina
 Y1570189Q Eisenbeck, Nikolett
 75255747T Mendoza Fernández, Antonio Jesús

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

75240955C López Rodríguez, M^a Dolores
Causas de exclusión: No posee el título de doctor

75725365G Quintas Soriano, Cristina
Causas de exclusión: No posee el título de doctor

45590993W Salmerón Sánchez, Esteban
Causas de exclusión: No posee el título de doctor

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=KPKYWJ53pxIn7CEE8TlWBw==>

| | | | |
|-------------|-----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA | FECHA | 04/08/2015 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 2/2 |



KPKYWJ53pxIn7CEE8TlWBw==